

LÓPEZ-TARRUELLA MARTÍNEZ, A., *Propiedad intelectual e innovación basada en los datos*, Dykinson, Madrid, 2021, 230 pp.

El estudio de los aspectos jurídicos que suscitan la tutela y la explotación de los datos, en sentido amplio, en tanto que novedoso activo intangible esencial de la economía digital, es el objetivo de esta obra. Se trata de una tarea no solo pionera –frente a la abundante doctrina centrada en la normativa sobre protección de datos personales- sino también de singular complejidad y especial relevancia, tanto jurídica como social, en un contexto de profunda evolución del ordenamiento jurídico. El autor aborda esa tarea con gran rigor en esta obra que constituye una aportación a nuestra doctrina jurídica de extraordinario valor.

Pese a su título, el libro no se limita al análisis de los diversos aspectos que en relación con la tutela y la disponibilidad de los datos suscita la propiedad intelectual, entendida en sentido amplio, de modo que abarca la propiedad industrial, incluido el régimen de los secretos empresariales, y los derechos de autor y conexos. Además, aborda el conjunto de medidas legislativas heterogéneas, muchas de ellas todavía en fase de propuesta, con las que la UE pretende favorecer la disponibilidad de datos en el marco de la llamada Estrategia Europea de Datos. Ciertamente, un aspecto clave de la complejidad del sector analizado es la concurrencia de normativas diversas que determinan el estatuto jurídico de los datos.

Esta circunstancia se corresponde con la estructura del libro, plenamente coherente con su objeto, que aparece dividida en tres capítulos, tras una breve introducción en la que el autor sintetiza el panorama normativo existente, así como la complejidad jurídica y relevancia económica de las cuestiones que se propone abordar. Esa división de la obra se plasma en el estudio en el primer capítulo, con carácter preliminar, de las cuestiones conceptuales y tipológicas relevantes sobre los datos como presupuesto del análisis de su régimen jurídico. El segundo capítulo va referido al estudio de las diversas instituciones de propiedad intelectual, en sentido amplio, en tanto que mecanismos para la protección de los datos. Por su parte, el último capítulo aborda el acceso, compartición y reutilización de los datos y la información.

Dentro del primer capítulo, destaca la exposición de los aspectos característicos de la innovación basada en los datos, incluyendo las diversas técnicas de análisis de datos, que condicionan su régimen de tutela y la importancia de la disponibilidad de datos en el marco de los procesos de innovación, como resulta paradigmático en el desarrollo de herramientas de inteligencia artificial. Especial atención recibe el análisis del concepto de “datos”, elemento esencial en torno al que pivota el conjunto de la obra, centrada en el régimen de protección y acceso a los datos. En línea con el planteamiento adoptado en algunas de las más recientes iniciativas legislativas de la Comisión Europea en este ámbito, el autor opta por un concepto amplio de datos, que no solo integra los personales y los no personales, sino que además se extiende a toda información representada en formato digital, de manera coherente con la aproximación tecnológica que subyace al desarrollo del tratamiento masivo de datos o *Big data*. Un segundo aspecto clave del

capítulo inicial es la tipología de las diversas categorías de datos, de gran importancia en la medida en que condiciona y facilita el resto del análisis. La tipología incluye, entre otras categorías las distinciones entre datos: internos y externos; personales y no personales; públicos y privados; y abiertos y propietarios.

El estudio en el capítulo segundo de la protección mediante la propiedad intelectual y figuras afines de los datos, parte de la íntima conexión entre su protección jurídica y su protección de facto, basada esta última en el recurso a medidas tecnológicas para controlar el acceso a los datos y garantizar su integridad. La protección jurídica condiciona las medidas de protección susceptibles de ser adoptadas y resulta determinante cuando las medidas tecnológicas de protección no son eficaces. El profesor López-Tarruella estructura su estudio de los mecanismos jurídicos de tutela, a partir de la contraposición entre los modelos de negocio basados en datos no divulgados y aquellos que consiste en la divulgación de datos.

En el caso de los primeros, resulta clave el estudio de la protección que otorga el régimen de los secretos empresariales. A este respecto, la obra proporciona un elaborado análisis de las implicaciones en el sector digital de la Directiva 2016/943 y su transposición mediante la Ley 1/2019 de Secretos Empresariales, que incluye la delimitación de los requisitos para que los datos puedan beneficiarse de la tutela en tanto que secretos empresariales, así como la valoración de las dificultades y límites de esta vía de protección. El estudio del régimen de los secretos empresariales se complementa con la valoración de los límites de la protección mediante patentes en este ámbito, constatando el autor las restricciones a la eventual protección de los datos como producto de un procedimiento patentado.

Respecto de los modelos de negocio basados en la divulgación de datos, se diferencia en la obra en función de que los contenidos divulgados sean susceptibles de protección mediante derechos de propiedad intelectual o de que se trate de datos que no son susceptibles de constituir objeto de tales derechos. En síntesis, el primer grupo se extiende a textos, imágenes, grabaciones sonoras o audiovisuales, y bases de datos. El autor se muestra crítico con los riesgos de sobreprotección de la información disponible en Internet resultante del marco normativo europeo sobre derechos de autor y derechos conexos, con especial referencia a la tendencia a incrementar estos últimos. En relación con los supuestos en los que los datos divulgados a través de Internet no son susceptibles de protección ni siquiera con base en el derecho *sui generis* sobre bases de datos, el autor dedica especial atención al contrato y a la normativa sobre competencia desleal como vías para la protección de los datos.

Al abordar el régimen de acceso, compartición y reutilización de los datos, el Capítulo Tercero del libro parte de la importancia en el ecosistema de los datos de la utilización de los llamados datos externos, pertenecientes a otras entidades. Esta circunstancia se vincula con la consideración en el seno de la Unión Europea del régimen de acceso a los datos como una cuestión de interés general, lo que resulta un elemento clave de la evolución legislativa en este sector. El autor identifica como principio básico al que debe responder la normativa en esta materia, el criterio según el cual el régimen protección y

acceso debe fundarse en el criterio de que los datos deben ser “tan abiertos como sea posible, tan cerrados como sea necesario” (página 117). Seguidamente, proyecta ese criterio en relación con las diversas categorías de datos: no protegidos y en el dominio público, disponibles en régimen abierto, divulgados en régimen propietario, y no divulgados.

Este planteamiento prácticamente exhaustivo da pie al autor a analizar las principales novedades legislativas –incluyendo ciertas iniciativas en tramitación- relevantes en este ámbito. En relación con los datos disponibles en régimen abierto, reciben particular atención las licencias de contenidos abiertos, incluyendo la evolución de las licencias *creative commons*, así como, en un plano diferente los instrumentos normativos adoptados para promover la publicación de información en abierto, con especial referencia al acceso a publicaciones científicas y datos de investigación generados con fondos públicos, y, por último, el régimen establecido en la Directiva 2019/1024 sobre datos abiertos y reutilización de la información del sector público. El estudio del acceso a la información divulgada en formato propietario incluye un elaborado análisis de la nueva excepción sobre minería de textos y datos de la Directiva 2019/790 sobre derechos de autor en el Mercado Único Digital, traspuesta recientemente en nuestro ordenamiento. Por último, en relación con los datos no divulgados, el autor pone de relieve las limitaciones de la normativa sobre competencia como instrumento para facilitar un nivel de acceso adecuado a tales datos, lo que justifica la tendencia en el seno de la Unión Europea a introducir obligaciones específicas para facilitar el acceso a los datos, incluidas obligaciones de portabilidad –complementarias a las existentes en materia de datos personales-, en el marco de la llamada Estrategia Europea de Datos.

En síntesis, esta monografía proporciona un estudio pionero de gran trascendencia en el marco de la llamada economía digital, al abordar desde una perspectiva de conjunto las diversas vías de protección jurídica de los datos como activo intangible y el marco de acceso a tales datos. Por su rigor, novedad y enfoque –totalmente alejado de cualquier planteamiento meramente descriptivo-, constituye una aportación de singular relevancia para el conocimiento y progreso de este sector del ordenamiento y sitúa a su autor a la vanguardia de la doctrina europea.

Pedro Alberto De Miguel Asensio
Universidad Complutense de Madrid